

Ejecutivo 2020-0036900

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, procedo a realizar la liquidación de costas causadas, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

Bucaramanga,

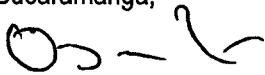
09 SEP 2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo - 2020-00369-00

Agencias en Derecho:	\$108.000
Gastos	\$ -0- 0
TOTAL:	\$108.000

S O N: CIENTO Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$108.000)

Bucaramanga,



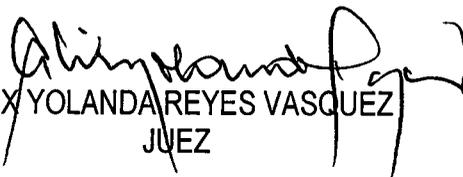
Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **09 SEP 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 15 de julio del 2021, ya que este Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

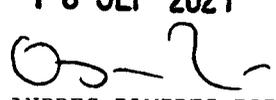
Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 077 Hoy,

10 SEP 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO